Volumen 1, año 1, nº 46

CAMARA DE DIPUTADOS

Septiembre 10 2003

H. CONGRESO DE LA UNIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CONTINGENCIAS FISCALES CON IMPACTO INMEDIATO EN EL DÉFICIT PÚBLICO

De acuerdo con información periodística, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia, emitió la sentencia por lo que la empresa Transportación Marítima Mexicana (TMM) recibiría alrededor de 900 millones de dólares por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, tiene su origen en diciembre de 1996 cuando se concesionó *Ferrocarril del Noreste* (empresa del Gobierno), y que existía, a dicha fecha, un IVA por recuperar por 2 mil 111 millones de pesos.

Grupo TMM, tiene su sede en la Ciudad de México, es una compañía mexicana de transportación multimodal y de servicios de logística. Grupo TMM a través de sus oficinas filiales y su red de compañía subsidiarias, proporciona una servicios de transporte marítimos y terrestres. También, Grupo TMM tiene participación accionaria de control en Grupo Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM), quien actualmente opera a Ferrocarril del Noreste de México y transporta el 40% de la carga ferroviaria del país.

En junio de 1997 el Grupo TFM obtuvo la concesión para operar a Ferrocarril del Noreste. En julio del mismo año, TFM solicita a la autoridad hacendaria la devolución, mediante un certificado, del IVA por recuperar existente a dicha fecha, lo que provocó una serie de procedimientos legales, tanto de la autoridad como de la compañía.

Por lo que el procedimiento legal se prolongó hasta que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emitió en días anteriores, la sentencia a favor de TFM determinando que se devolviera el IVA reclamado, y que estima TMM, que asciende a 900 millones de dólares, debido a los intereses e inflación correspondientes, en términos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Sin embargo, la resolución podría ser impugnada por el Gobierno Federal. Es decir, el Procurador Fiscal de la Federación tendría que preparar la defensa en favor de los intereses de la Federación. Al respecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), afirmó que el Gobierno Federal no devolverá (según su estimación), 822 millones de dólares de IVA a TMM, aunque el fallo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sea favorable para la empresa y siga apelando.

También, el Subsecretario de Transporte de la SCT explicó que en la venta de Ferrocarril del Noreste a TFM en 1997 fue en 2 mil 111 millones de pesos, cifra similar al IVA por recuperar a esa fecha, por tanto, la concesión se entregó libre de gravámenes, por lo que el Subsecretario señala que los argumentos expuestos por TFM en relación a la devolución de IVA más intereses acumulados que llegan a cifras actuales de más de 800 millones de dólares, no proceden.

Asimismo, el Procurador Juan Carlos Tamayo, considera que en el procedimiento de devolución de IVA se cometió un error por las autoridades fiscales de aquella época al emitir un documento a favor de Ferrocarril del Noroeste debiendo ser Ferrocarril del Noreste.

Por otra parte, la principal empresa de logística del país TMM, confía en obtener el reembolso del IVA, al grado de romper un acuerdo de venta de su 41 % de acciones de TFM, a la empresa estadounidense Kansas City Southern (KCS), socio de TFM con el 39 % de las acciones).

TMM informó que el Consejo de Administración de Grupo TMM, S.A. determinó notificar formalmente a Kansas City Southern ("KCS") la terminación de la intención de venta de las acciones de Grupo TFM a KCS, es decir, TMM rechazó continuar con la venta del 41 por ciento de sus acciones de TFM a KCS (dueña del 39 por ciento). El resto de las acciones son propiedad del Gobierno Federal.

Kansas City Southern, amenazó con tomar acciones legales contra TFM por haber cancelado el acuerdo de compra venta de dichas acciones, con objeto de validar y continuar con el procedimiento de compra.

H. Cámara de Diputados Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edifico "D" Planta Baja Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F. Tel. 5628-13-00, Ext. 1107, 1816, 1416, Fax. 1117.

Boletín de Información Económica Oportuna http://:www.cefp.gob.mx KCS señaló que la compra de TFM, es parte para crear una nueva empresa denominada Nafta Rail, que controlaría parte de la carga ferroviaria de Estados Unidos a través de otras firmas ferroviarias.

TMM envió un comunicado a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), dando a conocer que su socia KCS inició una demanda en una corte del estado de Delaware en Estados Unidos, con objeto de buscar interponer restricciones a TMM en tanto se dicte una resolución sobre el contrato de compraventa de acciones de TFM.

Asimismo, TMM espera la oportunidad de presentar su caso ante la corte de Delaware, indicando que KCS está buscando crear incertidumbre alrededor del TMM y obstruir sus esfuerzos para estructurar sus adeudos.

¹ El Economista, viernes 22, jueves 28 de agosto, Viernes 5 de septiembre. El Financiero, Jueves 28 de agosto. Internet, www.grupotmm.com, www.tfm.com.mx.

Si usted desea que esta información le sea enviada por otro medio (correo electrónico, fax, otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.